



XIX OPEN DE AJEDREZ RÁPIDO DE VEGADEO 2022

BASES Y REGLAMENTO DEL TORNEO

I ORGANIZACIÓN

- **Organizan:** Ayuntamiento de Vegadeo – Concejalía de Deportes – Oficina Joven.
Colaboran: Instituto Asturiano de la Juventud - Club Deportivo Básico Ajedrez Valdesva
- Federación de Ajedrez del Principado de Asturias
- El árbitro del torneo será Pablo Suárez Fernández

II LUGAR DE JUEGO

- **Auditorio Félix Menéndez, Casa de la Cultura. Calle Alameda 12, 1º. Vegadeo; CP 33770**
- [Enlace a Google maps del Auditorio Félix Menéndez en Vegadeo](#)

III CALENDARIO DEL TORNEO

- El torneo se disputará los **días 28 (miércoles) y 29 (jueves) de diciembre de 2022 desde las 18:00h.**
- Horarios previstos aproximados

28 de dic (miércoles)	18:00h	Presentación e inicio de la ronda 1
	19:00h	Inicio de la ronda 2
	19:45h	Inicio de la ronda 3
	20:30h	Inicio de la ronda 4

-

29 de dic (jueves)	18:00h	Inicio de la ronda 5
	18:45h	Inicio de la ronda 6
	19:30h	Inicio de la ronda 7
	20:15h	Clausura y entrega de premios del Torneo

IV INSCRIPCIÓN

El torneo está abierto a cualquier jugador (federado o no). El número máximo de participantes será de 41 jugadores (por razones de espacio y de la pandemia).



AYUNTAMIENTO

DE VEGADEO

- Para participar:
- Rellenar el [formulario online](#) publicado en la web del Ayuntamiento de Vegadeo y del Club Ajedrez Valdesva rellenando todos los campos requeridos.
- Para cualquier duda o consulta, se puede contactar con Pablo Suárez en el teléfono móvil 660 47 56 51 o vía whatsapp.
- Si hay más inscritos que plazas, se creará un listado de reservas de jugadores.
- El plazo de inscripción finaliza el 27 de diciembre (martes) a las 23:59h. La inscripción es gratuita

V SISTEMA DE JUEGO

- El torneo se disputará por “Sistema Suizo” a 7 rondas.
- El ritmo de juego será de 15 minutos para toda la partida para cada jugador, con 5 segundos de incremento por cada jugada realizada.
- El ranking inicial se realizará por ELO FIDE Rápido, ELO FIDE/FEDA Clásico, apellidos. Los emparejamientos serán realizados por el programa “Vega 8” utilizando el motor JavaFO.
- Sistemas de desempate: a) Bucholz -1; b) Bucholz total; c) Sonneborn Berger, y d) Nº de victorias.
- Se aplicará el Reglamento FIDE para el ajedrez rápido.
- La no presencia del jugad@r en la primera ronda, supondrá su eliminación del torneo.
- El torneo no será válido para ELO FIDE ni FEDA. No es necesario apuntar las partidas.

VI PREMIOS

1er clasificado	300€
2º clasificado	240€
3er clasificado	140€
Mejor jugador local	70€
Mejor jugador > 50 años	75€
Mejor jugador < 18 años	75€

- La entrega se llevará a cabo al finalizar la última partida del torneo en el mismo local de juego. Cada ganador recibirá un vale y deberá cumplimentar el documento que figura en el Anexo II. Una vez realizada la consulta, el ingreso se efectuará en un plazo máximo de 30 días.

VII PUBLICIDAD, FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS

- Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales y fotos en los medios de comunicación que la organización considere oportunos para la difusión del evento a través de los medios generales (blog, redes sociales, etc.),



AYUNTAMIENTO

DE VEGADEO

cediendo todos los derechos relativos a su explotación comercial y/o publicitaria sin derecho a recibir compensación económica.

- Lo dicho arriba también se aplica a los menores participantes.

VIII PROTOCOLO SANITARIO

- La Federación Asturiana de Ajedrez elaboró un "[Protocolo de medidas preventivas de protección de la salud y seguridad](#)" para regular las competiciones de ajedrez en Asturias. Dicho protocolo dejó de aplicarse en abril de 2022. Desde entonces se sustituyó [por unas indicaciones generales](#).

DISPOSICIÓN ADICIONAL

- Lo no previsto en estas bases será regulado por las Leyes del Ajedrez de la FIDE vigentes.
- La participación en el torneo supone la plena aceptación de estas bases.



AYUNTAMIENTO

DE VEGADEO

ANEXO II.- MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA RELATIVA A HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - PARA GANADORES DEL OPEN DE AJEDREZ-

D/D^a _____,

con NIF _____, con domicilio en

_____,

teléfono de contacto: _____, y email de contacto

Comunico que mi nº de cuenta bancaria para que el Ayuntamiento de Vegadeo pueda proceder al abono del premio es el siguiente:

ES

De conformidad con los art. 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario del premio se debe acreditar estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por tanto mediante la presente,

AUTORIZO AL AYUNTAMIENTO DE VEGADEO

	Para la consulta de estar al corriente con Hacienda (AEAT)
	Para la consulta de estar al corriente con la Seguridad Social (TGSS)
	Para la consulta de estar al corriente con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias
En caso de no autorizar la consulta deberá aportar en el Ayuntamiento de Vegadeo los certificados que acrediten esa condición	

En Vegadeo. a _____ de _____ de 2022